

Términos y Condiciones Generales

XCARD Argentina SAU

Los presentes Términos y Condiciones Generales regulan el acceso y utilización de los servicios brindados por XCARD Argentina SAU (en adelante, "XCARD"), así como las condiciones generales aplicables a las relaciones comerciales y operativas mantenidas con sus clientes corporativos y contrapartes autorizadas.

El acceso, utilización o contratación de los servicios provistos por XCARD implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones.

1. Objeto

XCARD Argentina SAU es una empresa dedicada a la prestación de servicios tecnológicos y operativos vinculados al procesamiento de pagos, recaudaciones, pagos locales e internacionales y demás servicios relacionados con la gestión transaccional y financiera para clientes corporativos.

Los servicios podrán incluir, entre otros, soluciones de procesamiento, recaudación a cuenta y orden de terceros, ejecución de pagos, procesamiento transaccional, conectividad tecnológica e integración mediante interfaces API u otras herramientas tecnológicas autorizadas.

2. Alcance de los Servicios

Los servicios brindados por XCARD se encuentran dirigidas principalmente a empresas, entidades comerciales, procesadores de pago, plataformas tecnológicas y demás clientes corporativos previamente autorizados por la compañía.

Las operaciones procesadas por XCARD podrán involucrar pagos, cobranzas o transferencias destinados a comercios, proveedores, colaboradores, empleados, contratistas o terceros beneficiarios designados por los clientes.

XCARD actúa conforme las instrucciones recibidas de sus clientes y/o contrapartes autorizadas, dentro de los límites operativos, regulatorios y contractuales aplicables.

3. Integración Tecnológica

La utilización de los servicios podrá requerir integraciones tecnológicas entre los sistemas del cliente y la infraestructura operativa de XCARD, incluyendo conexiones mediante APIs u otros mecanismos tecnológicos habilitados por la compañía.

XCARD podrá modificar, actualizar o adecuar sus especificaciones técnicas, protocolos operativos o mecanismos de integración cuando ello resulte necesario por razones técnicas, regulatorias, de seguridad o mejora operativa.

4. Obligaciones de Cumplimiento

Los clientes y contrapartes que utilicen los servicios de XCARD deberán cumplir con toda la normativa aplicable en materia comercial, financiera, fiscal, cambiaria, de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, protección de datos personales y demás regulaciones vigentes que resulten aplicables según la naturaleza de las operaciones.

XCARD podrá requerir información y/o documentación adicional a fin de dar cumplimiento a obligaciones regulatorias, políticas internas de cumplimiento o requerimientos de autoridades competentes.

5. Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

XCARD desarrolla sus actividades en cumplimiento de la normativa emitida por la Unidad de Información Financiera (UIF), el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y demás organismos competentes en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

La compañía podrá adoptar medidas de monitoreo, validación, control, restricción o suspensión respecto de operaciones, clientes o beneficiarios cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de obligaciones regulatorias, políticas internas o requerimientos de autoridad competente.

6. Confidencialidad y Protección de Datos

Toda información intercambiada en el marco de la relación comercial y operativa será considerada confidencial, salvo aquella que deba ser divulgada por obligación legal, requerimiento regulatorio o mandato de autoridad competente.

XCARD adopta medidas razonables de seguridad y protección de la información conforme a la normativa aplicable y a sus políticas internas.

7. Limitación de Responsabilidad

XCARD no será responsable por interrupciones, demoras, rechazos o imposibilidad de procesamiento derivados de causas ajenas a su control razonable, incluyendo fallas de terceros proveedores, entidades financieras, redes de comunicación, integraciones tecnológicas, restricciones regulatorias, medidas de seguridad o casos de fuerza mayor.

8. Suspensión o Restricción de Servicios

XCARD podrá suspender, limitar, observar o rechazar operaciones y/o servicios cuando existan motivos regulatorios, operativos, de seguridad, prevención de fraude, cumplimiento normativo o cualquier circunstancia que pudiera representar un riesgo para la compañía o terceros.

La adopción de dichas medidas no generará derecho a indemnización alguna a favor del cliente o tercero involucrado.

9. Modificaciones

XCARD podrá modificar total o parcialmente los presentes Términos y Condiciones en cualquier momento, publicando la versión actualizada en su sitio web institucional.

Las modificaciones entrarán en vigencia desde su publicación, salvo disposición expresa en contrario.

10. Ley Aplicable y Jurisdicción

Los presentes Términos y Condiciones se regirán por las leyes de la República Argentina.

Toda controversia derivada de la interpretación, validez, ejecución o cumplimiento de los presentes términos será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

11. Contacto

Para consultas relacionadas con los presentes Términos y Condiciones, cumplimiento normativo o cuestiones regulatorias, podrá contactarse a: **cumplimiento@xcardargentina.com.ar**